B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Delegación de León por la que se anuncia pública subasta para la enajenación de varias fincas rústicas.

El día 5 de mayo de 2000, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de León, se celebrará la subasta de las siguientes fincas rústicas, cuyo pliego de condiciones podrá ser examinado en la Sección de Patrimonio.

Primera subasta: En La Antigua, parcela número 13 del polígono 1, tipo de salida 1.026.250 pesetas, y parcela número 20-1 del polígono 1, tipo de salida 2.200.000 pesetas; en Bercianos del Páramo, parcela número 41 del polígono 4, tipo de salida 2.680.000 pesetas; en Bustillo del Páramo, parcela número 1-1 del polígono 2, tipo de salida 5.110.000 pesetas; parcela número 82 del polígono 3, tipo de salida 3.130.000 pesetas; parcela número 18 del polígono 5, tipo de salida 3.920.000 pesetas; parcela número 3 del polígono 6, tipo de salida 2.400.000 pesetas; parcela número 29 del polígono 6, tipo de salida 2.970.000 pesetas; parcela número 42-1 del polígono 6, tipo de salida 2.130.000 pesetas; parcela número 97-1 del polígono 6, tipo de salida 1.180.000 pesetas; parcela número 53 del polígono 7, tipo de salida 1.225.000 pesetas; parcela número 55 del polígono 9, tipo de salida 2.125.000 pesetas; parcela número 73 del polígono 10, tipo de salida 775.000 pesetas, y parcela número 64-2 del polígono 11, tipo de salida 1.380.000 pesetas; en Castrocalbón, parcela número 54-1 del polígono 3, tipo de salida 325.000 pesetas; parcela número 56 del polígono 3, tipo de salida 127.100 pesetas; parcela número 27 del polígono 5, tipo de salida 192.800 pesetas, y parcela número 215 del polígono 17, tipo de salida 397.000 pesetas; en Destriana de la Valduerna, parcela número 381 del polígono 8, tipo de salida 1.289.280 pesetas; parcela número 399 del polígono 8, tipo de salida 1.618.575 pesetas, y parcela número 69 del polígono 14, tipo de salida 663.525 pesetas; en Gradefes, parcela número 18 del polígono 1, tipo de salida 20.000 pesetas; parcela número 47 del polígono 2, tipo de salida 60.000 pesetas; parcela número 48 del polígono 2, tipo de salida 30.000 pesetas, y parcela número 20 del polígono 9, tipo de salida 350.000 pesetas; en Laguna Dalga, parcela número 9 del polígono 1, tipo de salida 1.183.000 pesetas; parcela número 30 del polígono 1, tipo de salida 1.001.000 pesetas; parcela número 35 del polígono 1, tipo de salida 169.000 pesetas; parcela número 95 del polígono 7, tipo de salida 660.000 pesetas, y parcela número 33 del polígono 12, tipo de salida 888.300 pesetas; en Laguna de Negrillos, parcela número 2 del polígono 15, tipo de salida 345.000 pesetas; en Pobladura de Pelayo García, parcela número 1 del polígono 11, tipo de salida 723.600 pesetas, y parcela número 58 del polígono 13, tipo de salida 2.123.500 pesetas; en Roperuelos del Páramo, parcela número 10-2 del polígono 3, tipo de salida 263.700 pesetas; en Sahagún (según título Joara), parcela número 76-1 del polígono 6, tipo de salida 171.300 pesetas: en Santa Cristina de Valmadrigal, parcela número 37 del polígono 21, tipo de salida 2.500.000 pesetas; en Toral de los Guzmanes y Laguna de Negrillos, parcela numero 13 del polígono 21, tipo de salida 377.500 pesetas; en Urdiales del Páramo, parcela número 20 del polígono 7, tipo de salida 2.839.200

pesetas; en Valdefuentes del Páramo, parcela número 85 del polígono 9, tipo de salida 2.915.000 pesetas; en Valdepolo, parcela número 60 del polígono 2, tipo de salida 564.800 pesetas, y parcela número 109 del polígono 2, tipo de salida 350.100 pesetas; en Villaquejida, parcela número 9 del polígono 1, tipo de salida 4.800.000 pesetas; parcela número 25 del polígono 1, tipo de salida 900.000 pesetas; parcela número 62 del polígono 5, tipo de salida 210.000 pesetas; parcela número 184 del polígono 5, tipo de salida 50.000 pesetas; parcela número 201 del polígono 5, tipo de salida 150.000 pesetas; parcela número 78 del polígono 6, tipo de salida 350.000 pesetas; parcela número 90 del polígono 6, tipo de salida 400.000 pesetas; parcela número 97 del polígono 6, tipo de salida 225.000 pesetas; parcela número 17 del polígono 9, tipo de salida 10.000 pesetas, y parcela números 112 del polígono 9, tipo de salida 235.000 pesetas; en Villazala, parcela número 83 del polígono 6, tipo de salida 2.820.000 pesetas; en Zotes del Páramo, parcela número 95 del polígono 1, tipo de salida 3.900.000 pesetas; parcela número 8 del polígono 9, tipo de salida 260.800 pesetas; parcela número 30 del polígono 20, tipo de salida 457.600 pesetas; parcela número 24 del polígono 22, tipo de salida 600.000 pesetas; parcela número 16 del polígono 27, tipo de salida 267.000 pesetas, y parcela número 25 del polígono 27, tipo de salida 1.750.000 pesetas.

Segunda, tercera y cuarta subastas y, en su caso, apertura para el plazo de subasta abierta para las parcelas: En Castrocontrigo, parcela número 30 del polígono 10, tipo de salida 52.700 pesetas; en Roperuelos y Zotes del Páramo, parcela número 17 del polígono 4, tipo de salida 1.335.180 pesetas; en Villares de Órbigo, parcela número 216-1 del polígono 2, tipo de salida 850.000 pesetas; en Villasabariego, parcela número 62 del polígono 6, tipo de salida 274.550 pesetas; parcela número 146 del polígono 7, tipo de salida 26.350 pesetas; parcela número 104 del polígono 8, tipo de salida 213.350 pesetas; parcela número 16 del polígono 9, tipo de salida 34.680 pesetas, y parcela número 70 del polígono 9, tipo de salida 187.680 pesetas.

La totalidad de los gastos ocasionados por la subasta, incluida la publicación de los anuncios, serán de cuenta de los adjudicatarios.

León, 10 de febrero de 2000.—Javier Estrada González.—10.586.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones, de 31 de agosto de 1999, por la que se publica un extracto del expediente administrativo sobre la constitución de limitaciones a la propiedad y servidumbres para la protección radioeléctrica de la Estación de Comprobación Técnica de Emisiones de Barcelona.

Se ha iniciado en esta Secretaría General, a propuesta de la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones, el oportuno expediente administrativo para establecer las limitaciones a la propiedad y las servidumbres legales necesarias para la protección de la Estación de Comprobación Técnica de Emisiones de Barcelona, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, en sus artículos 48 y 64.2, así como en su disposición adicional tercera. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo prevenido en el artículo 14 del Real Decreto 844/1989, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento en relación con el uso del dominio público radioeléctrico y los servicios de valor añadido que utilicen dicho dominio, vigente a tenor de lo dispuesto en el apartado 5.a) de la disposición transitoria primera de la Ley 11/1998.

En el citado artículo 14 se establece que deberá publicarse un extracto del expediente administrativo en el «Boletín Oficial del Estado» para información pública durante un plazo de veinte días.

En su virtud, resuelvo:

Primero.—Publicar el extracto del expediente que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Abrir un período de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

A dichos efectos, el original del expediente administrativo en el que se encuentran los datos geográficos y técnicos relativos a la protección que se prevé, se encuentra a disposición de los interesados en la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones, sita en Madrid, Palacio de Comunicaciones, planta quinta, plaza de Cibeles, sin número. Asimismo, se encuentran copias del citado expediente en la Estación de Comprobación Técnica de Emisiones de Barcelona y en la Jefatura de Inspección de Barcelona dependiente de esta Secretaría General, sitas en Barcelona, calle Marquesa, número 12.

Tercero.—Finalizado el plazo de información pública, esta Secretaría General estudiará las alegaciones que se hayan presentado, elevando la correspondiente propuesta al Ministro de Fomento para que, previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, resuelva lo que proceda sobre la aprobación por Orden de las limitaciones y servidumbres previstas.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uríbarri.—10.635.

Anexo

La Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, en su artículo 48, en relación con el artículo 64.2, prevé la posibilidad de que reglamentariamente se establezcan limitaciones a la propiedad y a la intensidad de campo eléctrico y las servidumbres que resulten necesarias con objeto de proporcionar la adecuada protección radioeléctrica a las instalaciones de la Administración que se precisen para el control de la utilización del espectro radioeléctrico; limitaciones y servidumbres que se establecerán dentro de los límites previstos en su disposición adicional tercera.

La citada Ley atribuye, en su artículo 61, al Estado la gestión del dominio público radioeléctrico y las facultades para su administración y control; control que, según lo prevenido en su artículo 65, se ejercerá a través de la Inspección de Telecomunicaciones, dependiente de esta Secretaria General.

Asimismo, el Real Decreto 844/1989, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento en relación con el uso del dominio público radioeléctrico y los servicios de valor añadido que utilicen dicho dominio, vigente a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria primera, apartado 5.a), de la Ley 11/1998, señala en su artículo 10 que los propietarios de los predios colindantes de las estaciones e instalaciones objeto de la protección no podrán realizar obras o modificaciones en los predios sirvientes que impidan dichas servidumbres o limitaciones, una vez que las mismas se hayan concretado por Orden ministerial por el procedimiento que se establece en dicho Reglamento.

En virtud de cuanto antecede se ha iniciado el expediente administrativo para establecer las limitaciones a la propiedad y las servidumbres necesarias para la protección radioeléctrica de la Estación de Comprobación Técnica de Emisiones de Barcelona, de acuerdo con los parámetros siguientes:

a) La situación geográfica del edificio principal: Será la definida por las siguientes coordenadas: Latitud norte, 41 grados, 23 minutos, 1 segundo; longitud este, 2 grados, 11 minutos, 8 segundos.

b) Alcance:

- 1. Teniendo en cuenta que la altura máxima de las antenas receptoras del sistema de radiogoniometría de la Estación que prevé el Plan de Red Nacional de Comprobación Técnica de Emisiones, no será superior a 10 metros, desde el emplazamiento de la antena de dicho sistema, el ángulo con el que se observe desde dicha altura el punto más elevado de un edificio exterior a dicha parcela será como máximo de 3º para distancias inferiores a 1.000 metros.
- 2. El punto más cercano de una industria o de una línea de tendido eléctrico o de un ferrocarril, distará de cualquiera de las antenas receptoras instaladas dentro de la parcela donde se halla constituida la Estación, 1.000 metros, como mínimo.
- 3. Se tendrán en cuenta las limitaciones que se indican en el cuadro siguiente, en relación con

la distancia mínima en la ubicación de los transmisores radioeléctricos que puedan instalarse cercanos a la Estación de Comprobación Técnica de Emisiones, considerando que el funcionamiento de la misma es en la banda de frecuencias comprendidas entre 30 MHz y 1 Ghz:

Potencia radiada aparente (P) del transmisor en dirección a la Estación	Separación mínima entre las antenas de recepción de la Estación y la antena del transmisor km			
0,01 Kw < P <= 1 Kw	1			
1,00 Kw < P <= 10 Kw	2			
P >= 10 Kw	5			

Resolución de 28 de febrero de 2000 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), «Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo I: Madrid-Zaragoza. Subtramo II - plataforma», en los términos municipales de Madrid-Vicálvaro, Rivas Vaciamadrid y Mejorada del Campo.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera

francesa. Tramo I: Madrid-Zaragoza. Subtramo II - plataforma», cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Asimismo las referidas obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. Por lo que la aprobación de proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, de aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Madrid-Vicálvaro, Rivas Vaciamadrid y Mejorada del Campo, estarán a disposición de los propietarios afectados, la memoria, la relación de bienes y derechos afectados, así como los planos generales de expropiación relativos a los municipios referenciados.

Madrid, 28 de febrero de 2000.—El Subdirector general de Administración y Gestión Financiera (Orden de 14 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 16), Luis Padial Martín.—11.168.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos

Término municipal de Madrid-Vicálvaro

L.A.V. Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Madrid-Zaragoza. Subtramo II - plataforma

Parcela/ Número de Porden			Titular actual (Calle, número, código postal y población)	Superficie catastral — m ²	Total afección parcela		
	Poligono	Parcela			Expro. m²	Ocupación temporal — m²	Servid. — m²
28.001-609-C	19-11	51	«Construcciones Reyal, Sociedad Anónima» y «Nozar, Sociedad Anónima». Calle Ayala, número 3 y calle Princesa, número 2.	84.072,00		6.915,37	
28.001-611-C	19-11	29	«Inmobiliaria y Construcciones Maesi, Sociedad Anónima». Calle Camino de los Vinateros, número 53, oficina 1.ª.	28.100,84	2.347,43		
28.001-612-C	19-11	31	Inmobiliaria y Construcciones Maesi, Sociedad Anónima». Calle Camino de los Vinateros, número 53, oficina 1.ª.	53.293,77	14.859,75		
28.001-613-C	19-11	32	«Inmobiliaria y Construcciones Maesi, Sociedad Anónima». Calle Camino de los Vinateros, número 53, oficina 1.ª.	22.150,53	2.792,74		
28.001-687	19-11	33	«La Coherencia, Sociedad Limitada», «Roagu, Sociedad Limitada», y «Lance Ibérica, Sociedad Anónima». Calle Doctor Fléming, 36, 4.º derecha.		21.947,53		
28.001-614-C	19-11	34	Proinsa y otros. Calle Serrano, 73, 4.ª planta.	64.426,45	19.692.81		
28.001-615-C	19-11	35	«H. Santos Solares, Sociedad Limitada». Calle Juan Bravo, número 8.	32.957,23	10.376,99		
28.001-616-C	19-11	36	Carmen Requena Lázaro. Príncipe de Vergara, número 8.	41.617,86	14.115,83		
28.001-617-C	19-11	37	Propiedad litigiosa.	25.870,20	8.270,32		
28.001-618-C	19-11	38	Propiedad litigiosa.	93.568,15	24.193,88		
28.001-619-C	19-11	39	Proinsa y otros. Calle Serrano, número 73, 4.ª planta.	59.869,84	1.768,19		
28.001-688	19-11	49	«Coto Redondo, Sociedad Anónima». Paseo de la Habana, número 144.		3.309,51		
28.001-620-C	19-10	40	Propiedad litigiosa.	74.490,00		442,02	
28.001-621-C	19-10	41	Pryconsa (Promociones y Construcciones). Glorieta de Cuatro Caminos, 6 y 7, 10.ª planta.	59.883,00		1.318,46	
28.001-622-C	19-10	42	Proinsa y otros. Calle Serrano, 73, 4.ª planta.	23.043,00		798,45	
28.001-623-C	19-11	43	Requena Laviña M.º de los Ángeles y Hnos. Calle Laurel, 3.	24.294,00		720,58	
28.001-624-C	19-11	44	Proinsa y otros. Calle Serrano, 73, 4.ª planta.	14.398,00		946,07	
28.001-625-C	19-11	45	Proinsa. Calle Serrano, 73, 4.ª planta.	24.821,00		906,36	
28.001-627-C	19-11	48	Proinsa y otros. Calle Serrano, 73, 4.ª planta.	70.425,00		2.664,98	